



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diecisiete horas del primero de junio de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PMC-217/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **María Eugenia Campos Galván**, en carácter de denunciada en los expedientes de clave IEE-PES-123/2021 e IEE-PES-129/2021, mediante el que interpone un medio de impugnación en contra de los acuerdos de diecisiete y dieciséis de mayo de la presente anualidad, respectivamente, emitidos por el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral dentro de los expedientes de claves IEE-PES-123/2021 e IEE-PES-129/2021, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; a primero de junio de dos mil veintiuno.

*Visto el acuerdo plenario de primero de junio, ordenado por el Pleno de este Tribunal, en donde se establece escindir el **PMC-209/2021** y la cuenta que antecede del Secretario General, con fundamento en los artículos 295, numeral 1, inciso a), numeral 3, inciso b) y 299, numeral 2, inciso u), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 96 y 97 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se*

ACUERDA:

PRIMERO. Fórmese y regístrese. Fórmese expediente y regístrese con la clave **PMC-217/2021** en el Libro de Gobierno de este órgano jurisdiccional.

SEGUNDO. Turno. Se turna el expediente en que se actúa al Magistrado **Hugo Molina Martínez**, para la sustanciación y resolución de este, al tener relación con los diversos expedientes identificados con las claves **IEE-PES-123/2021** e **IEE-PES-129/2021** ambos acumulados del **IEE-PES-088/2021** mismos que de acuerdo al pre turno asignado, serán turnados a su ponencia.

NOTIFÍQUESE conforme a los términos de ley.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el Secretario General **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General